

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 8/2018 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de empleo y desarrollo rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Existe una aportación o compromiso firme de aportación por parte del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, según Resolución de 6 de julio de 2017 de la Dirección de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales para cofinanciar el 91,89% del proyecto FORMA-T JOVEN, por importe de 548.250,00 euros, (gasto elegible total). En el 2017 se generó un importe de 26.500,00 euros en previsión de lo que se iba a ejecutar ese año, y en el 2018 se presupuestó un total de 519.411,00 euros, por lo que existe una deficiencia presupuestaria de 2.339,00 euros para llegar al 100% del importe elegible cuanto a gastos de personal, de la parte de cofinanciación que aporta al proyecto la Diputación de Salamanca. Asimismo, debido a la naturaleza del proyecto, los tutores encargados de los cursos deben hacer viajes por la provincia tanto para captación de alumnado como para una vez comenzados los cursos realizar la tutorización y control de los mismos por lo que se hace necesario consignar la partida de gastos de locomoción con 1.000,00 euros como gasto estimativo que se va a ocasionar con los viajes.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **3.339,00 euros**.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2017.

Este expediente no puede demorarse hasta el año 2019, pues el proyecto FORMA-T JOVEN se debe desarrollar en el ejercicio actual, para lo cual se requiere la oportuna dotación presupuestaria.

AÑO	ORG.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.		IMPORTE €.
		PROG.	ECON.	
2018	26	2412B	231.20.00	3.339,00
Total				3.339,00

Segundo. - Por el Área de Fomento –delegación del área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de créditos.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2018-40-4530A-6190100 con un importe de 8.000.000,00 €, para poder llevar a cabo las actuaciones del Plan de Carreteras Provinciales que serán aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 8.000.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2017.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2019 pues las actuaciones en carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario provincial, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE €.
2018	40	4530A	619.01.00	8.000.000,00
Total				8.000.000,00

Tercero. - Por el Área de Fomento –delegación del área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de créditos.

Con la presente modificación se pretende suplementar el crédito de la aplicación presupuestaria 2018-40-4540A-6500017 "Proyecto Reparación Caminos Vecinales" con un importe de 242.900,00 €, para poder hacer frente a las certificaciones finales de obras derivados de los proyectos:

- PRIMER DESGLOSADO DEL PROYECTO AMPLIADO DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES.
- SEGUNDO DESGLOSADO DEL PROYECTO AMPLIADO DE CONSERVACION DE CAMINOS MUNICIPALES.
- TERCER DESGLOSADO DEL PROYECTO AMPLIADO DE CONSERVACION DE CAMINOS MUNICIPALES.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 242.900,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2017.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2019 pues las vías y/o carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE €.
2018	40	4540A	650.00.17	242.900,00
Total				242.900,00

En Salamanca, once de abril de dos mil dieciocho.

Diputada Delegada de Economía y Hacienda.



Fdo.- Isabel María de la Torre Olvera